

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°378-2024-CFFIEE. Bellavista 31 de julio de 2024.**

Visto, el **Proveído N°1511-VIRTUAL-2024-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 033-2024-DAIELN-FIEE**, del **M.Sc. Raúl Pedro Castro Vidal**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2024-A del docente Leopoldo Francisco Guillen Saravia, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Art. 41° inciso 41.7° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios... (Sic)".

De conformidad con el **Art. 66° inciso 66.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales... (sic)".

De conformidad con el **Art. 187° inciso 187.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2023-CU** de fecha 29 de marzo de 2023, resuelve; **"APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución....(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°344-2024-CFFIEE** de fecha 26 de junio de 2024; resuelve: **"1. MODIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N°250-2024-CFFIEE** de fecha 24 de abril de 2024, aprobando la Tercera Modificatoria de la CARGA NO LECTIVA correspondiente al Semestre Académico 2024-A, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N°011-2024-DAIE-DAIELN/FIEE**, presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

Que, con **Proveído N°1511-VIRTUAL-2024-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 033-2024-DAIELN-FIEE**, del **M.Sc. Raúl Pedro Castro Vidal**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2024-A del docente **LEOPOLDO FRANCISCO GUILLEN SARAVIA**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 31 de julio de 2024, teniendo como: **Despacho N°02**: "Aprobar el Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2024-A del docente **LEOPOLDO FRANCISCO GUILLEN SARAVIA**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; en referencia al **OFICIO VIRTUAL N° 033-2024-DAIELN-FIEE**, remitido por el **M.Sc. Raúl Pedro Castro Vidal**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; se acordó: **"APROBAR, el Plan de Trabajo Individual**, correspondiente al Semestre Académico 2024-A del docente **LEOPOLDO FRANCISCO GUILLEN SARAVIA**, adscrito al

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 033-2024-DAIELN-FIEE...**(sic)".

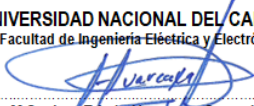
En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178° y 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Plan de Trabajo Individual, correspondiente al Semestre Académico 2024-A del docente **LEOPOLDO FRANCISCO GUILLEN SARAVIA**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 033-2024-DAIELN-FIEE**.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.-  
Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo  
TRCF3782024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales  
Secretario Académico FIEE – UNAC